AJUSTES RAZONABLES
CDI “LUCES DE ESPERANZA”
NOVIEMBRE 2025
ACTA 234

Durante el mes de noviembre se realizó un ajuste razonable en el horario de salida del CDI para el niño **Emiliano Gaitán Arenas**, participante que presenta comportamientos inadecuados, tales como no acatar indicaciones, golpear objetos de su entorno, así como agredir a otros niños y a las docentes. Estos comportamientos se han evidenciado de manera constante, especialmente después de la siesta.

Con el fin de prevenir situaciones en las que el niño pueda causar daño a sus compañeros, al personal docente o a sí mismo, se determina la necesidad de realizar un **ajuste razonable en su horario de salida**.

En común acuerdo con la madre y el padre del menor, se concertó que la hora de salida del niño será a las **2:00 p.m.**, inmediatamente después de tomar el refrigerio, en caso de que se presenten dificultades en el manejo de la conducta del menor durante la jornada de atención, se procederá a comunicar de inmediato a los padres para que acudan a recoger al niño Emiliano Gaitán Bermeo. Así mismo, los padres se comprometieron a llevar al menor al médico con el propósito de obtener una **orden de atención con el servicio de psicología**, que permita brindar el acompañamiento y apoyo necesarios para el manejo de su comportamiento.

Este ajuste responde al principio de inclusión y atención diferencial, garantizando el respeto por las necesidades particulares del niño y el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas dentro del CDI.

Él niño a quien se le modificó el horario de salida es:
Emiliano Gaitán Bermeo

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



En constancia de lo anterior, firman:

Dairis Leonor pastrana valdeblanquez
Coordinador (a) profesional/ responsable
Fecha 5 de noviembre 2025

Francy Elena Calderón Quiza
Psicóloga profesional/responsable
Fecha 5 de noviembre 2025

Luz Andrea Arenas
Madre
Fecha 5 de noviembre 2025

Maicol Stiven Gaitán
Padre
Fecha 5 de noviembre del 2025